Revista de Estudios Extremeños, 2020, Tomo LXXVI, N.º Extraordinario, pp. 229-262

Los primeros cuarteles de la Guardia Civil en las capitales de provincia: Cáceres y Badajoz

Miguel Ángel Rodríguez Plaza
miguelangelrplaza@gmail.com

Resumen

El presente trabajo aporta datos sobre los distintos locales que sirvieron de Casa-Cuartel o dependencias del benemérito cuerpo de la Guardia Civil, así como las dificultades de alojamiento para el personal en el transcurso de su dilatada vida en las capitales de las dos provincias extremeñas Cáceres y Badajoz.

Hasta bien entrado el último cuarto del siglo XX no se vio hecha realidad la construcción de unos acuartelamientos más acordes a las necesidades que se requieren para la funcionalidad y vivienda del personal.

Palabras clave: *Guardia Civil. Acuartelamientos. Casa-Cuartel. Badajoz. Cáceres.*

Abstract

This paper provides data on the different types of stores that served as residential- barracks and other dependencies for the Spanish Civil Guard and the lodging difficulties met by its personnel during their long years of service in the two provincial capital cities of Extremadura: Cáceres and Badajoz.

It was not until well into the last quarter of the twentieth century that the construction of appropriate facilities more in accordance with the peculiarities of the service and the needs of suitable accommodation for the personnel was achieved.

Keywords: *Guardia Civil. Barracks. House-Quarters. Badajoz. Cáceres.*

I. INTRODUCCIÓN

Esta puntual aportación en unas Jornadas Militares encaja perfectamente en el contexto, al ser el Cuerpo de la Guardia Civil un instituto armado de naturaleza militar y coincidiendo en unas fechas en la que acaba de celebrarse el 175 aniversario de su fundación.

La naturaleza militar viene ya de su época fundacional. Este cuerpo se constituyó a iniciativa y bajo el control del Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo y Mazarredo mediante un decreto de fecha 28 de marzo de 1844. Ese mismo año, en mayo, le releva el Mariscal de Campo Ramón María Narváez, retomando la idea y encarga su reorganización a Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II duque de Ahumada, de igual empleo y que ostentaba el cargo de Inspector General Militar.

Con un nuevo decreto que vio la luz el 13 de mayo, se considera el verdadero nacimiento de la Guardia Civil, nuevo cuerpo de naturaleza militar que quedaba sujeto al Ministerio de la Guerra en lo concerniente a organización, personal, disciplina y haberes, y al de Gobernación en cuanto a servicio y movimientos.

Las ratificaciones han sido constantes. Recordemos las últimas. El Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, en el apartado 2 del artículo 2, quedó modificado en los siguientes términos: "*Dada su naturaleza militar y la condición militar de sus miembros, estas Reales ordenanzas serán de aplicación a todos los miembros de la Guardia Civil, excepto cuando contradigan o se opongan a lo previsto en su legislación específica*"

También podemos leerlo en elReal Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, que hace diferentes alusiones a lo mismo. La Guardia Civil es un Instituto armado de naturaleza militar, dependiente del Ministerio del Interior en el desempeño de sus funciones que se le atribuyen por la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y del Ministerio de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que se le encomienden.

Constantemente oímos hablar de su sobrenombre Benemérita. El título procede tras serle otorgada al Instituto Armado la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia según Real Decreto 2.088 en Consejo de Ministros de fecha 4 de octubre de 1929 por:

> *"Los innumerables actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos que los individuos pertenecientes al mismo han realizado con motivo de incendios, inundaciones y salvamento de náufragos".*

Como reconocimiento a dichas conductas, ya habían sido concedidas 438 Cruces de beneficencia a título personal a miembros de la Guardia Civil.

Fue a propuesta del entonces Ministro de la Gobernación, el General Severiano Martínez Anido, siendo Director General de la Guardia Civil el General José Sanjurjo.

En la época de la fundación de la Guardia Civil en 1844, se dividió orgánicamente en un número determinado de Tercios, que se distribuyeron por la geografía española.

> *"Sobre edificios para cuarteles: Capitulo 4. Del acuartelamiento. Artículo 49.- En las poblaciones grandes donde se reúnan más de 50 hombres de Guardia Civil se facilitarán por el ministerio de la Gobernación de la península una Casa-Cuartel".*

A Extremadura se le designa el 9º con cabecera en Badajoz. Estos Tercios, con similitud a regimientos militares, a su vez se subdividen en Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos[1]. Estos últimos de gran importancia dentro de su organización, ya que se desplegaron por muchos pueblos de la geografía rural para que pudiera llevarse a cabo la ejecución de su filosofía fundacional en todo el territorio nacional, A ambas capitales extremeñas se le asigna una Comandancia.

En 1862 se produce una reorganización y Extremadura pasa a ser el Tercio nº 11. Como nos dice el profesor García Carrero[2], por este hecho el aumento de plantilla se hizo notar alcanzándose el número de cuatro compañías, que supuso para la región unos 200 guardias más, con lo que globalmente queda constituida por 4 jefes, 22 oficiales, 605 guardias de tropa y 70 caballos en el escuadrón de Caballería.

II. BADAJOZ

La entrada en Badajoz de la primera compañía de la Guardia Civil tiene lugar en noviembre del año fundacional. Así se recoge en la circular número

[1] En los primeros años a este pequeño núcleo, se les denominaba destacamento. Cambió de denominación a partir de 1848.

[2] GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944).* Pág. 45. Mencionado libro de este Doctor en Historia por la Universidad de Extremadura, es básicamente necesaria su lectura para el conocimiento del Benemérito Instituto en la región extremeña.

251 del gobierno político de la provincia, publicado en el Boletín Oficial de Badajoz nº 144 del sábado 30 de noviembre de 1844, donde da cuenta de su llegada y tras pasar revista de comisario el día primero de diciembre, salen a recorrer la provincia tres secciones mandadas por un oficial, para así cumplimentar con el reglamento que viene inserto en dicho Boletín.

No disponemos de la exactitud del primer edificio que sirvió de acuartelamiento, solo conocemos que ocuparon una casa particular. Así consta en el libro de Actas del Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 1845. En él se refleja que hay un oficio del Sr. Jefe Político, Pedro Galvis, en el que insta para que con la mayor urgencia se facilite un cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil y estas dejen expedita la casa particular habilitada para ello.

En el citado escrito dirigido a la Corporación, se indica que se deben poner de acuerdo con el Comandante de la expresada fuerza, para que se le designe el edificio perteneciente al Fondo de Propios para su inmediato traslado.

El Ayuntamiento acuerda que esta comisión la realice directamente el Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Molano. Se determina que en la entrevista le proponga para acuartelamiento el local que ocuparon las "*Escuelas Pías dotadas*", teniéndose como fin sacar las ventajas posibles a favor del Fondo de Propios con este alquiler.

El local de estas escuelas estaba ubicado en el desaparecido convento de Santa Lucía[3], que había sido desamortizado en el año 1835.

Debemos hacer notar que las escuelas que se cita como pías, recibían este nombre por ser de carácter benéfico, porque las que verdaderamente son "*escuelas pías*" son las regidas por los escolapios, pertenecientes a la orden religiosa fundada por San José de Calasanz, que no estaban establecidos en Badajoz.

Conocemos la habilitación de dicho edificio a través del libro de Acuerdos Municipales de fecha 3 de febrero de 1845. El Sr. Alcalde Presidente

[3] Ateniéndonos al interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, fechado el 28 de febrero de 1791, no se sabe la fecha exacta de su fundación por haber sido pasto de las llamas su archivo en un incendio. Ese año había 31 religiosas y su superiora era Doña Vicente Hurtado. Había en el Badajoz de entonces 12 conventos, 4 de religiosos y 8 de religiosas y de las 16 cofradías que existían, en Santa Lucía se veneraba Nuestra Señora de la Cabeza.
Como curiosidad podemos citar que, según Acta del 24 noviembre 1845, el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de la Comisión de Monumentos, por el que se le invita a asistir a la traslación de los restos de la venerable madre Doña Ana Corchuelo, que estando sepultada en el suprimido convento de Santa Lucía, fueron depositado finalmente sus restos en el convento de Santa Ana.

presenta en la sesión las cuentas del importe de los reparos que se han efectuado, que ha supuesto 90 reales y 6 maravedíes, que se libran y pagan con cargo a la partida señalada en el presupuesto con este objeto, además de otros 40 reales para el maestro alarife que presentó un recibo de haber realizado una pesebrera.

La toma de posesión del edificio por la Guardia Civil se establece el día 15 de febrero. Así consta en el libro de Actas del Ayuntamiento de fecha 10 de marzo. Leemos también en él la proposición que el beneficio del arrendamiento de estas antiguas Escuelas Pías va a ser de 8 reales diarios, deducidos los gastos para la reparación del edificio, se emplee en el empedrado de calles que se estaban llevando a efecto, por lo que se pedirá autorización para ello al Jefe Político.

Observamos en el libro de Acuerdos Municipales de fecha 23 de mayo la copia del documento oficial de contratación del edificio para cuartel de la Guardia Civil. Lo remite el Jefe Político al Ayuntamiento y en dicha sesión se acuerda realizar copia literal de la R.O. para que se traslade al Mayordomo de Propios para hacer efectivo dicho alquiler.

> *El Exmo. Señor Ministro de la Gobernación, con fecha nueve del actual, me comunica la siguiente orden = Enterada S.M. de la comunicación a V.S., de quince de marzo último, se ha servido aprobar el arrendamiento del edificio, que ocuparon en esa Capital, las Escuelas Pías, que ha contratado con el Ayuntamiento de la misma a razón de ocho rs. diarios, y por el término de un año, a contar desde el quince de febrero anterior, para destinarlo a Cuartel de la Guardia Civil – De real orden la digo a V.S. para su conocimiento y advirtiéndole que con esta fecha se comunica las oportunas al Ministerio de Hacienda, a fin de que se satisfaga con toda preferencia el gasto efectuado, y el que se ocasionó por igual concepto en los catorce primeros días del otro febrero = y lo traslado a esa I. Corporación para su conocimiento y efectos correspondientes = Dios G. a V.S. muchos años Badajoz 17 de mayo de 1845 = Pedro Galvis – Sr. Presidente del I. Ayuntamiento de esta Ciudad.*
>
> *Es copia.*

Hubo un momento puntual en que la relación de las dos administraciones, Guardia Civil y Ayuntamiento, no era muy conforme en cuanto a entendimiento económico. El día 16 de octubre, según queda reflejado en el Acta de la sesión municipal, el Jefe Político traslada un oficio que le ha dirigido el Teniente Coronel Jefe del Tercio de la Guardia Civil de Extremadura,

dándole parte del mal estado que se encuentra el edificio de las antiguas escuelas pías dotadas en que ocupan dichas fuerzas, "*para que acepten las providencias convenientes*".

El Ayuntamiento acuerda se le conteste que no pueden distraer cantidad alguna a objetos distintos de los marcados en el presupuesto y que se habría realizado alguna obra de reparación como le hubiera gustado: "*si el Comandante de esta fuerza cumpliese el contrato que autorizó, y hubiera pagado las mensualidades que han transcurrido, lejos de lo cual no ha satisfecho todavía un maravedí desde que ocupa estas habitaciones*".

Leemos en otro Acta de fecha 8 de noviembre de ese año 1845, que en el Ayuntamiento se ha recibido una comunicación del Jefe Político con fecha 4 del corriente, mandando que en el término de dos días se saquen los escombros de las obras que se hicieron en el edificio que sirve de acuartelamiento, así como que se realicen algunos reparos puesto que muy pronto pagarán los alquileres vencidos "*pues a este fin se habían comprendido en el precepto que el Sr. Intendente ha remitido a la superioridad*".

Por el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 39, de fecha 31 de marzo del citado 1845, conocemos que la casa particular del teniente coronel de la Guardia Civil de Badajoz es en la calle Olivo número 41 (actual Arco Agüero, tramo entre San Blas y Puerta del Pilar). Disponemos de dicho dato por existir una convocatoria para el ingreso en el cuerpo de la Guardia Civil, de los soldados licenciados que hayan pertenecido al arma de Caballería y que, reuniendo las condiciones, si así lo deseen, se presenten en la casa que habita.

Al año siguiente 1846, las malas condiciones de local que sirve de acuartelamiento de la Guardia Civil no cesan de dar problemas. Vemos en el Acta de 26 de febrero que el Jefe Político envía un oficio con fecha 17, autorizando a la Corporación para que proceda a la reparación del edificio, así como a la limpieza de la cisterna y cloaca, a lo que el ayuntamiento contesta que ya están verificados dichos trabajos ajustados con el maestro alarife en 200 reales.

Siguen los problemas, esta vez con las cuadras, ya que en el Acta del día 20 de febrero de nuevo leemos que el Jefe Político pasa un oficio manifestando el mal estado de ellas, por lo que requiere su pronta reposición y entre tanto se viese si había otro local de las dependencias públicas donde poder colocar los caballos.

Continúan los deterioros, algunos apremiantes. Esta vez toca a dependencias del personal, porque en Acta de 18 de junio se cita otro oficio del Jefe

Político de fecha 15 del corriente, en la que transmite la comunicación del Comandante de la Guardia Civil, dando parte de hallarse enteramente ruinosas las habitaciones de la antecocina que sirve de comedor, así como la misma cocina, por lo que se solicita "*que se realicen estas obras en el término de ocho días para que no haya desgracias*".

Nuevamente en el libro de acuerdos municipales de fecha 20 de septiembre encontramos otra referencia, en ella se dice que se recibe un oficio del Sr. Jefe Político de fecha 18, en la que cita una reclamación del Comandante de la Guardia Civil para que se hagan unos pequeños reparos en la pieza del cuartel que sirve de calabozo. El Ayuntamiento acuerda se llame a un maestro alarife para que forme el presupuesto y una vez verificado se disponga de la ejecución de la obra.

En cuanto a acuartelamiento y nuevo personal, disponemos de la noticia que en julio de 1846 se recibe un nuevo contingente de guardias civiles, 24 hombres procedentes del Regimiento de Infantería de Aragón[4] y no siendo suficiente el local que ocupa esta fuerza en Badajoz, se solicita al Hospicio que tenga a bien habilitar habitaciones suficientes, pagándose por ello 80 reales al mes. Dicho edificio, por su capacidad, estaba sirviendo de acuartelamiento circunstancialmente para albergar al Regimiento Provincial de Cáceres, Regimiento de Infantería de Mallorca e incluso un reemplazo de quintos.

En el año 1860 pasa la fuerza de la Guardia Civil al antiguo convento de Santo Domingo[5], así lo afirma el cronista de la ciudad Alberto González[6].

Tras la desamortización de 1820, este convento había servido de acuartelamiento militar y otros menesteres[7], entre ellos, cuartel de caballería desde

[4] SORDO OSUNA, E. El Real Hospicio de la Piedad de Badajoz: Apuntes para su historia. *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Tomo VII.* Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País. 2007. Pág. 35.

[5] MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar.* Madrid 1845-50, dice que había sido fundado en 1556 a expensa de los Duques de Badajoz (Gómez Hernández de Solís y su esposa Catalina de Silva).

[6] GONZALEZ RODRIGUEZ, A. *Itinerarios y encrucijadas, calles del viejo Badajoz*. Página 42, hace referencia que estuvieron desde 1860. El mismo autor en la página 339 de *Historia de Badajoz* dice que desde su llegada a esta ciudad, quedó instalada en lo que hasta entonces fuera cuartel de infantería de Santo Domingo. Como podemos observar por el presente trabajo no sucede así.

[7] CRUZ VILLALÓN, Mª. *Badajoz ciudad amurallada.* Gabinete de Iniciativas Transfronterizas. Junta de Extremadura. 1999. Pág. 78.

1859 hasta 1863, Comandancia de Carabineros[8], posteriormente una parte sirvió de Presidio correccional hasta 1870. La entrada principal del cuartel de la Guardia Civil estaba frente al Campo de San Vicente, luego conocido por Campo de Santo Domingo y hoy por Parque de Castelar, nombre que recibe desde 1903[9]. La fachada que da a la actual Avenida de Colón fue seccionada posteriormente al año 1871, desapareciendo la arcada del claustro para su alineamiento urbano.

Según referencia documental conservada en el Archivo de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, el 13 de enero de 1870 se otorgó un acta de entrega a favor del coronel del Tercio, D. Gonzalo Chacón López, efectuada por el secretario del Gobierno Civil, D. Enrique Fernández en representación de la Autoridad Superior Gubernativa, por la cual se hacía cargo el Instituto de la Guardia Civil de una parte del edificio que antes estuvo destinada a presidio. Se realizó la documentación ante el escribano D. Juan de la Fuente y Hierro.

Las obras en los edificios que sirvieron de acuartelamiento, siempre fue una constante. La Gaceta de Madrid del día 10 de enero de 1877 publica un Real decreto que, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Ministros, se autoriza al Ministerio de la Gobernación para que, sin las formalidades de subasta, se puedan efectuar por la administración las obras que son necesarias en la casa cuartel que ocupan las fuerzas de Badajoz. La prerrogativa para realizarse sin subasta era por aplicación de la excepción 1ª del artículo 6 º del Real decreto 27 de febrero de 1852.

Las oficinas del Tercio, en 1889 tenían su entrada por el nº 8 de la mencionada plaza de San Vicente, así puede leerse en un anuncio publicado en el B. O. de la Provincia de Cáceres de fecha 18 de septiembre, relacionado con una subasta para la construcción de los guarismos de las prendas de uniformes, para las comandancias de Cáceres y Badajoz, siendo el coronel subinspector Pedro Pasalodos.

En el acta de la sesión municipal de 1 de mayo de 1901, aparece una referencia sobre el cuartel. Se trata de la solicitud por parte del coronel subinspector del undécimo Tercio de la Guardia Civil, solicitando se coloque una lámpara de alumbrado público en cada una de las dos puertas de entrada del edificio. Tras pasar la consulta a la comisión de ornato, ello fue concedido en la sesión del 12 de junio.

[8] B. O. de la Provincia de Cáceres, 26-4-1859 y 15-3-1862.

[9] Libro de acuerdos municipales de fecha 20 de mayo de 1903.

Las obras de reparaciones en edificios que se habilitan para servir de Casa-Cuartel, son frecuentes. En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del día 2 de abril de 1904 encontramos el siguiente anuncio:

> *"El día 4 de mayo próximo, a las 11 tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa las fuerzas del cuerpo en esta capital, una subasta pública, para la ejecución de varias obras de reparación que necesita dicho edificio…"*
>
> *(Lo Firma el primer Jefe Ricardo Morgado)*

No se cubrió, posponiéndose nueva subasta para el día 9 de junio.

Al no existir antecedentes ni documentación que pusieran de manifiesto en forma explícita la propiedad del inmueble, se realizaron las gestiones pertinentes para poder conseguir la inscripción de dominio a favor del Estado, como así sucedió según certificación expedida por D. Luís Gálvez Rodríguez, registrador de la propiedad de Badajoz en el año 1957, siendo entonces teniente coronel primer jefe de la 206ª Comandancia de la Guardia Civil D. Manuel Carracedo Blázquez. La superficie de la finca urbana edificada constaba de doscientos cincuenta metros cuadrados y mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie descubierta.

Hubo algunas obras municipales que afectaron al edificio. En septiembre de 1957 con motivo de la demolición de la posada de Santo Domingo, contiguo al cuartel, hubo necesidad también de derruir un pabellón de suboficiales, ocho de tropa, un garaje y la Sala de Suboficiales, en total 318 metros cuadrados, que el Ayuntamiento expropió.

Desde el asentamiento de las fuerzas de la Guardia Civil en el actual Cuartel de Santo Domingo, solo se han desplazado sus dependencias oficiales en una ocasión, el 30 de septiembre de 1991 hasta el 31 de diciembre de 1998, de forma provisional a la calle Reyes Prosper, viviendas logísticas situadas en el barrio de Suerte de Saavedra, hasta su total rehabilitación. En él se encuentran ubicadas algunas viviendas y todos los servicios necesarios que se requieren para las funciones del cuerpo de la Guardia Civil. Su entrada actual es por la calle Antonio Cansino Rioboo.

II.1. Otras dependencias o acuartelamientos de la Guardia Civil en Badajoz:

Una dependencia también relacionada con la Guardia Civil estuvo en la calle Moraleja (actual Ramón Albarrán) nº 23. Así lo leemos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 82 del 9 de julio de 1864. Es un anuncio para

abastecer al Tercio, de vestuario, sombreros, correajes, equipos y monturas, cuyas licitaciones deben presentarse en dicho edificio. El teniente coronel primer jefe que lo firma es Juan Manasut. También con fecha 6 de septiembre del mismo año se anuncia otra subasta en el mismo edificio esta vez para adquirir capotes para las fuerzas de infantería del Tercio por un periodo de dos años.

Un espacio de lo que fue antiguo convento de Santa Lucía y primer cuartel, debió continuar siendo de uso de la Guardia Civil. Lo podemos observar gráficamente en los planos de la ciudad de Badajoz realizados por D. José Calderón González, coronel del Estado Mayor de la Capitanía de Extremadura, en los años 1869, 1870 y 1871 (este último especifica elaborado por una comisión de oficiales del Cuerpo del Estado Mayor), publicado por el Centro Geográfico del Ejército[10]. En ellos se señala perfectamente "*Cuartel de la Guardia Civil*" el espacio situado en la esquina de la calle Melchor de Évora, calle del Granado, actual Cardenal Cisneros y calle Santa Lucía.

A partir de finales del siglo XIX, el núcleo urbano de Badajoz se extendió saliendo del contorno de la muralla. Dos espacios fueron los emergentes, los actuales barrios de San Roque y de San Fernando, conocido en aquella época como Barrio de la Estación.

Este último fue el que más evolucionó, por la importancia que constituyó para la población la llegada del ferrocarril en la década de los 60 de mencionado siglo.

Precisamente por este motivo, el concejal Sr. Isidoro Osorio propuso en sesión municipal celebrada el 19 de octubre de 1898, que se gestione la creación de un puesto de la Guardia Civil en esta barriada.

En sesión de 10 de julio de 1899, vuelve a tratarse el tema. Una comisión municipal de Hacienda estudia con arreglo a los presupuestos, adquirir o alquilar una casa para llevar a cabo dicho puesto.

Extraemos su contenido del libro de actas de acuerdos municipales de fecha 7 de agosto de 1899:

> *Gestiones practicadas para procurar una casa en el barriada de la Estación, que sirva de cuartel al puesto de la Guardia Civil: Se dio cuenta del dictamen de la comisión de hacienda, acerca de las gestiones que ha practicado para procurar una casa en la barriada de la Estación, que sirva*

[10] Copias de los mencionados planos se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz en la sección Mapas y Planos, números 121 y 124.

de cuartel al puesto de la Guardia Civil, que se ha acordado solicitar y proponiendo se tome en arrendamiento una de la propiedad de D. José Gómez Tejedor[11]*, que este señor ofrece en la cantidad de sesenta pesetas mensuales, pagadas por mensualidades vencidas, cuya casa reúne excelentes cualidades por su capacidad y nueva construcción; y el Ayuntamiento, después de algunos debates acerca del precio y capacidad de dicha casa y número de individuos que habían de acuartelarse en ella, resolvió adquirirla oportunamente en arrendamiento por la referida suma, que será satisfecha, en su caso, por mensualidades vencidas y con cargo al capítulo de imprevistos.*

En la sesión correspondiente al 25 de septiembre del mismo año, se trata sobre la adquisición de los efectos de menaje que el Jefe de la Comandancia de la provincia solicita para abastecer dicha Casa-Cuartel. El Ayuntamiento después de alguna discusión entre varios concejales, acordó se conteste afirmativamente, siendo los gastos incluidos en el capítulo de imprevistos.

Encontramos datos de otra sesión celebrada el 29 de noviembre de 1899. En ella que se da cuenta de un ejemplar de contrato remitido al señor Alcalde por el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia. La petición o texto no está reflejado en el libro de la sesión, por lo que no podemos entrar a valorar. Lo que encontramos es que después de algunas observaciones y reparos en sus cláusulas por varios concejales, acordó el Ayuntamiento no proceder autorizar dicho contrato y que la corporación "*se limita a facilitar el edificio para el puesto y los enseres que ya tienen acordados, sin ninguna otra clase de compromiso*".

En otra sesión, la celebrada el 3 de enero de 1900, encontramos que el Jefe de la Comandancia manifiesta que se admite la casa ofrecida por el Excelentísimo Ayuntamiento para servir de cuartel al puesto que debe establecerse en la barriada, sin que se formalice contrato y que en el caso de que se pueda habilitar con dicho objeto, se facilite el menaje al que se comprometió la corporación. El Ayuntamiento resuelve en conformidad.

En la sesión celebrada el 9 de abril de 1900 se trata sobre las pequeñas reparaciones que se han tenido que realizar, que supuso un importe de 9 pesetas. No hay conformidad entre los concejales sobre su pago, ya que ese gasto le correspondería al dueño del edificio.

[11] Dedicado al comercio y establecido en Badajoz en la década de los 70 (Frades de la Sierra 1854 - Badajoz 1932), propietario de la industria cafetera La Estrella y reconocido innovador en este ramo.

Tras la votación de los ediles, con resultado de trece votos a favor y tres en contra, el Ayuntamiento determina la aprobación del pago por corresponder al arreglo e instalación del mobiliario que en su día se aprobó.

En el libro de acuerdos municipales de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 1908, se hace alusión a un oficio de la Comandancia de la Guardia Civil en la que participa que la Casa-Cuartel del Puesto establecido en el Barrio de la Estación, no reúne condiciones de capacidad e higiene necesarias para alojar en ella a siete individuos con sus respectivas familias por lo que pide que se le comunique si el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar otro local en la misma barriada. El alcalde ordena se practiquen diligencias para encontrar un local en mejores condiciones.

Así sucedió. Podemos leer en el libro de actas del 9 de diciembre de 1908 que ha hecho las gestiones oportunas para arrendar un edificio que a su juicio es lo suficientemente espacioso y reúne las condiciones higiénicas necesarias. Propone dos casas en la calle Zapata propias de D. Julio Soares Montero, por la cantidad de 90 pesetas mensuales[12].

Conocemos a través de este escrito que el anterior puesto de la Guardia Civil, por el que se pagaba 60 pesetas mensuales[13], no tenía contrato de arrendamiento por lo que podía ser dejado "*con el plazo fijado por la costumbre local*".

El contrato actualizado es "*por un año prorrogable por otro hasta tanto que una de las partes lo denuncie en el plazo señalado por dicha costumbre local*".

Podemos observar según acta municipal del día 19 de junio de 1915, las discrepancias entre el Jefe de la Comandancia y el Ayuntamiento respecto a este puesto, en cuanto a capacidad. En el libro de actas está contenido como la Comisión de ornato da cuenta sobre el estado de insalubridad en que se encuentra el Cuartel de la Guardia Civil de la Barriada de la Estación. El Ayuntamiento propone:

> *1.- Se practique sino se hubiera hecho la limpieza que corresponde hacer con arreglo al contrato.*
>
> *2.- Que se manifieste a quien corresponda que no encontrando casa capaz para la fuerza existente hoy en aquel puesto y siendo fácil encontrarla para una o dos parejas con su familia, digan si se está dispuesto a aceptarla*

[12] Deben ser las casas numeradas con el 9 y 13, ya que en el libro del Padrón Municipal del año 1912 viene registrado como los domicilios de tres guardias civiles y su familia.

[13] Capítulos económicos del Ayuntamiento, libro de actas del 3 de diciembre de 1908.

por entender que con una o dos parejas es suficiente para el buen servicio de la misma barriada.

En mayo de 1954 el Ayuntamiento adquiere una nueva casa a los herederos de Francisco Ramallo Figueredo en calle Zapata número 17. Consta de una sola planta dividida en dos partes, la primera para pabellón del Comandante de Puesto más habitación para el Guardia de Puertas, despacho y otras dependencias para material y mercancía aprehendida. Otra parte eran cuatro pabellones para vivienda del personal de tropa casados. Según el Padrón correspondiente al año 1955, en la calle Zapata número 17 vivían un cabo y cuatro guardias y en el de 1960, dos guardias.

Este edificio Casa-Cuartel de la barriada de San Fernando fue progresivamente deteriorándose y su efectividad funcional ya era escasa. Con fecha 31 de diciembre de 1977 se dieron de baja los pabellones que servían de domicilio al personal allí destinado, por encontrarse inhabilitados, solo uno quedó como vivienda hasta 1987.

La supresión del mismo tuvo lugar en el año 1989. En un escrito de fecha 9 de marzo, se le participa al Alcalde sobre la decisión, haciéndose entrega del mismo el 16 de mayo. Su inefectividad era notoria por "*carecer de Intervención de Armas y registro de llamadas por lo que la atención al público es nula*".

Otro edificio con funcionalidad para la Guardia Civil en 1928, es el que estuvo en la calle Montesinos número 27-29. El contrato de alquiler con fecha 14 de abril de 1928, era por tres años prorrogables, por un precio de 4.320 pesetas anuales.

Tenía una capacidad de alojamiento para 10 familias, 10 caballos, más habitación para guadarnés y pajar. En el contrato venía incluido suministrar 25 metros cúbicos de agua para limpieza del edificio y cuadra.

En agosto de 1956, sabemos que la numeración era el 17 y su propietaria arrendataria era Pilar Martínez Tovía, vecina de Villafranca de los Barros. Conocemos estos datos por el cruce de cartas y oficios entre ella, el mando de la Guardia Civil y la alcaldía, ya que se la requería para que hiciera obras de conservación del edificio a lo que se negaba alegando que con lo que cobraba de alquiler y pagaba de impuestos, no le era rentable ni podía hacer frente a las diversas obras. Solicitaba que se declarara el edificio en ruina a lo que no accedió el Ayuntamiento a través del informe del arquitecto municipal.

Por diversa documentación de 1957, sabemos que el edificio disponía de dos plantas y un desván. La distribución era, en la planta baja el despacho del Comandante de Puesto, cuarto del Guardia de Puertas, oficina de la Compañía,

almacenes, Compañía, carpintería, Intervención de Armas, bar, zapatería, garaje, botiquín y cuarto de baño.

En la primera plata, disponía del despacho del jefe de la Comandancia, despacho del Ayudante, despacho del 2º Jefe, oficina de la Comandancia, Sala de Suboficiales, sala de recibo, residencia de solteros (dos habitaciones) y pabellón para Guardias.

Este edificio quedó libre con fecha 1 de octubre de 1969, pasando las fuerzas que en él tenían sus dependencias, al de Santo Domingo.

Otro barrio periférico que poco a poco su extensión y población se ha hecho considerable, es el de San Roque.

En el año 1921 conocemos que disponía de un puesto de la Guardia Civil. La Casa-Cuartel estuvo ubicada en la calle Galache Hoyuelos número 32.

Por la documentación que se conserva en el archivo de la Comandancia de Badajoz, sabemos que el Ayuntamiento la alquiló el 11 de agosto de 1921 a Angel Carrallo Méndez y hermanos, por la cantidad de 1.320 pesetas anuales.

Intervinieron en la firma protocolaria, el Alcalde de la ciudad D. Fulgencio Trujillo Blanco, el Jefe de la Línea Luís Marzal Albarrán y el propietario del edificio, en la que queda reflejado que en sesión municipal del 12 de abril de 1919, se adoptó de forma legal el acuerdo de proporcionar acuartelamiento gratuito y en las condiciones que el servicio exija a las fuerzas de la Guardia Civil del puesto de la citada barriada. En un principio pagará en alquiler por cinco años al propietario del local 1.320 pesetas anuales.

Se componía la plantilla en esa época de un cabo y seis guardias de caballería.

En 1953, el puesto pasó a pertenecer a la 221ª Comandancia del 21º Tercio de Fronteras[14] y al año siguiente aumentó la plantilla operativa, siendo de un Sargento, dos Cabo 1º, un Guardia 1º y 6 de 2ª, con una dotación de 7 caballos.

A pesar de las obras que se hicieron en el edificio, en el año 1958 el deterioro era ostensible: La puerta trasera estaba inservible por lo que los caballos entraban y salían por la puerta principal, así como el estiércol tenía que sacarse por ella además llevaba bastante tiempo sin blanquearse. Haciéndose algunas reparaciones, el agua corriente en cada pabellón y abrevadero del ganado por

[14] Ley 15 de marzo de 1940, desaparece el cuerpo de Carabineros integrándose en la Guardia Civil, creándose la Sección de Especialistas.

parte del propietario y la de pabellones, dependencias oficiales y cuadras por parte del estado.

En el año 1979, la plantilla la componían un sargento, un cabo y ocho guardias. Tal era el estado de deterioro que el personal vivía en casa particulares, excepto el comandante de puesto, este sin su familia por el estado ruinoso del pabellón. A primero de mayo de ese año, fue suprimido el puesto debido a que la población de la barriada era tan importante, que como tal se hacía cargo del servicio de vigilancia la Policía Armada.

Al ser Badajoz una capital fronteriza, existía un puesto para las fuerzas de la Guardia Civil de la Sección de Especialistas, más conocido como de Fronteras. Su acuartelamiento estaba ubicado a 7,2 kilómetros de la capital, en el puesto fronterizo de Lopo situado en la dehesa llamada de Casablanca, en la carretera que conduce a Campo Mayor. Su ocupación se efectuó en el año 1966 y su desalojo oficial el 2 de mayo de 1980. Desde finales de 1986, las fuerzas de esta especialidad tienen sus dependencias en el acuartelamiento de Caya.

III. CACERES

En el B.O. de la provincia de Cáceres de fecha 18 de diciembre de 1844, se edita una orden que recibe el brigadier Comandante General de la provincia de Cáceres Manuel de Ena a través del Capitán General de Extremadura que lleva fecha de 4 de diciembre de 1844:

> *"Artículo único. Habiendo empezado a prestar el servicio de su instituto el Tercio de la Guardia Civil destinado a esta Capitanía general, los señores Comandantes generales de la provincias, Gobernadores de las plazas, Comandantes de cantones y Jefes de las líneas militares, y columnas móviles, prestarán a los individuos de la citada Guardia Civil, todo el apoyo, protección y cooperación, que pudiera necesitar, para el mejor desempeño de su importante cometido.- Lo que de orden de S.E. se hace saber en la general de este día para la publicidad correspondiente.= El teniente coronel jefe de E,M.A., José de la Puente".*

La noticia de la llegada de las fuerzas de la Guardia Civil a Cáceres ya se conocía en fechas previas. La obtenemos a través de un oficio del Jefe Político al Ayuntamiento. Consta en el Libro de Actas de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1844: "*dentro de varios días deberán llegar a esta capital ciento treinta y cuatro infantes y treinta y cuatro caballos de la Guardia Civil*",

por lo que en virtud del artículo 49 del Real Decreto de su reglamento, recuerda que es indispensable que el Ayuntamiento proporcione un local apropiado para el acuartelamiento de dichas fuerzas.

Acuerda la municipalidad contestar que dispone del Convento de la Concepción[15] que, aunque reconoce que está seriamente deteriorado puede ponerse en estado de servicio, así mismo manifiesta que trata pedir a la Junta de Beneficencia el Cuartel de Sancti Spiritu[16], donde podría colocarse la infantería. Así debió suceder, porque en el plano de Coello[17] encontramos tipificado como cuartel de la Guardia Civil.

En el año 1887 en "*El Almanaque del Partido Liberal*" vienen relacionados los oficiales de la Guardia Civil de Cáceres en las páginas 49-50[18]. Sitúa las oficinas en "*los adarves bajos*".

El edificio que es usado como Casa Cuartel es el palacio de Moctezuma, actual Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Está plenamente identificado por que en el Libro de Empadronamiento de 1887-1888, conservado en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres cita el personal componente del Cuerpo, dando como ubicación dicho inmueble en el Callejón del Obispo[19].

El edificio no reúne las condiciones necesarias ya que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 101 de fecha 23 de diciembre de 1890, es muy significativo respecto a la necesidad de tener un cuartel adecuado:

---

[15] Convento exclaustrado durante la desamortización. Su deterioro era tan manifiesto que el Ayuntamiento lo hizo desaparecer para convertir su espacio en un jardín con el mismo nombre.

[16] Este edificio que había sido ermita-hospital de mujeres y desamortizado en 1843, fue adquirido por el Ayuntamiento, sirviendo de cuartel en 1844 para el Batallón Provincial de Málaga que guarnecía Cáceres. En 1854 fue colegio de niñas y posteriormente sirvió para varios usos. Posada con gran concurrencia de aldeanos y sus caballerías. En 1896, en el patio, se instaló una fábrica de luz perteneciente a la Sociedad Eléctrica de Cáceres, estrenándose el nuevo sistema de iluminación en los días de feria de 1897 en sustitución de los hasta entonces faroles de petróleo. Hubo después una fábrica de *"Mosaicos hidráulicos, depósito de yesos y cementos"*. Tras el bombardeo de la ciudad el 23 de julio de 1937 por la aviación republicana, se remodeló la zona y en su solar se construyó en 1946 la conocida sala de cine "El Capitol", que fue por entonces la tercera sala en la ciudad para proyecciones cinematográficas inaugurándose el día 6 de mayo de 1947. Cerró en enero de 1989 y tras un fugaz paso como discoteca fue adquirida para expansión cultural por una entidad bancaria.

[17] COELLO DE PORTUGAL Y QUESADA, F. (Capitán de Ingenieros) Plano de Cáceres a escala 1:10.000. *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid 1840-1870.

[18] El dato se lo debo a la investigadora Mercedes Pulido.

[19] El padrón municipal correspondiente al año 1887-1888, cita al personal de la Guardia Civil. Hay 9 matrimonios y un total de 20 hijos. Viene también una relación de 26 guardias, algunos casados pero sin cita de las esposas.

"Necesitándose tener en arriendo una casa para que sirva de cuartel a la fuerza de la Guardia Civil del puesto establecido en esta ciudad. Se hace saber a los que deseen alquilar alguna, para que presenten sus proposiciones el día 17 de enero próximo a las doce de la mañana, en el despacho de esta fiscalía establecido en el cuartel, que actualmente ocupa la fuerza del cuerpo, calle Adarve del Cristo, sin número, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones para dicha licitación.

Cáceres 17 de diciembre de 1890. El primer Teniente Fiscal, Eulogio Quintana Duque".

En 1901 siguen ocupando el mismo edificio. Así lo observamos en el padrón de ese año, donde vienen relacionados los componentes de la Guardia Civil destinados en la Comandancia y familiares de algunos de ellos.

Dos son las dificultades respecto al acomodo de las fuerzas de la Guardia Civil en la capital cacereña, por una parte, el inapropiado edificio que se destina para su establecimiento y por otro, los problemas que atañen a las arcas municipales.

Un claro exponente lo encontramos en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres, la carpetilla fechada en 1891 que lleva por título: "*Antecedentes sobre las prestaciones de la Guardia Civil para que el Ayuntamiento les facilite gratis Casa-Cuartel, médico y Botica y se les exima del pago de comunes*".

En su interior está recogido un escrito del teniente coronel jefe de la Guardia Civil de la provincia con fecha 18 de agosto, dirigida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el que le participa que por carta particular el Señor Inspector General de la Guardia Civil le dice que teniendo en cuenta lo exiguo de los haberes de la clase de tropa ha acudido al Gobierno de S. M. en demanda de remedio para que si las mociones elevadas con tal motivo, no obtienen con la rapidez que desea el resultado apetecido, ya por que las necesidades del erario no lo permitan de momento o ya por el inevitable largo trámite en estos asuntos, indica el medio de mejorar entretanto la situación de dichos individuos y sus familias.

Para llevar a efecto esta mejora, recomienda reúna a las autoridades y procure lograr con mis gestiones no solo el acuartelamiento gratuito, sino asistencia facultativa, la exención del impuesto de Comunes y cuantas ventajas puedan aceptarse decorosamente.

Hace hincapié en su nota al Alcalde una honrosa manifestación sobre los componentes de la Guardia Civil:

> *"Necesario sería a este fin, poner de relieve los importantes servicio que presta la fuerza del Instituto, pero omito elogiarlos por mi parte en la inteligencia de que por todos son conocidos los muchos que ha llevado a efecto desde su creación y el que bastantes individuos han sido víctimas por cumplir fielmente su alta misiva, salvando la vida de las personas que arrastran las aguas o son presa de las llamas, por asistir asiduamente al enfermo desamparado en el periodo de epidemias calamitosas, por batirse con criminales, a hacer frente a los tumultos que tratan de alterar la tranquilidad pública sin contar nunca, ni tener en cuenta el multiplicado número de sus contrarios".*

Menciona en la misma nota que varios municipios ya han ofrecido su cooperación y han dispuesto ceder tanto para cuartel gratis como las demás ramas que se mencionan. Con tal motivo le pide su colaboración y le mande copia de lo que decidan, para elevarlo a la superioridad según me previene.

La contestación por parte del Ayuntamiento la encontramos con fecha 9 de octubre de 1891. Es una nota de la Comisión de Hacienda dirigida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, manifestando que según antecedentes, ya se había solicitado al Municipio por parte del Jefe de la Comandancia de la provincia, la casa cuartel o la designación de alguna cantidad para ayudar al estado a pagar el alquiler de la que ocupa. A lo que se le contestó que el Ayuntamiento no poseía finca ninguna en condiciones para acuartelamiento de los guardias y sus familias, impidiendo el estado de su erario que no se consignase cantidad alguna en sus presupuestos para esa clase de gastos. Así mismo añade:

> *"Sensible es, que la precaria situación de los fondos municipales, que aconsejaron aquella contestación no haya variado aún ni cabe sea hoy más crítica en la perspectiva de un invierno calamitoso quizás para la clase jornalera a quien el Ayuntamiento tiene la ineludible obligación de atender en la medida de sus fuerzas; por consiguiente no le es posible a juicio de la Comisión que suscribe, ni facilitar casa cuartel gratuita ni ayudar al Estado con cantidad alguna".*

También en la misma nota hace alusión que nada puede hacer respecto al obsequio sobre el impuesto, ya que no lo administra el Ayuntamiento al ser por una contrata. Tampoco puede facilitar ayuda médica ni sanitaria, alegando sobre los miembros de la Guardia Civil: "*No se trata de familias pobres, sino de individuos con un salario de más de 2 pesetas diarias con casa que les paga el Estado. Si se sentara este principio, las tres cuartas partes de la población tendría derecho a exigir del Ayuntamiento este*

beneficio y entonces no bastarían los ingresos Municipales para satisfacer las necesidades de la Beneficencia".

Respecto al cuartel que ocupa la Guardia Civil a finales del siglo XIX y primero del XX, en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres se conserva una fotografía de la fachada del edificio, realizada entre 1898 y 1902, perteneciente al fondo Llabrés[20]. En ella se puede observar el acta de la bandera en el balcón principal y la clásica cartela de Casa Cuartel de la Guardia Civil sobre la puerta.

El problema de no disponer de un cuartel apropiado continúa, porque en el Consejo de Ministros del 29 de agosto de 1903, el ministro de la Gobernación presentó un expediente para el arriendo de una casa cuartel de la Guardia Civil de Cáceres[21].

Se encontró un lugar más conveniente en la calle Moros, posteriormente llamada calle Margallo, ya que en el Padrón del año 1910 se citan a los miembros del Cuerpo y familias que viven en él.

El anterior acuartelamiento, según León Leal, fue el Parador del Carmen, así se recoge en su libro *Ráfagas*[22] cuando describe un recorrido de la calle Margallo, realizando una narración de sus casas y vecinos con todo lujo de detalles, ya que vivió en dicha calle: "*Y llegamos a las dos grandes casas, con salida a los Caños* (actual calle San Justo), *que ocupa la Benemérita, desde que se vino del Parador del Carmen y después, por lo tanto, de haber estado durante muchos años en el amplio edificio de los Álvarez de Toledo*".

El autor debió conocer personalmente el dato, ya que vivió entre 1881 y 1959, además de haber sido morador en la referida calle.

El deseo general de tener un cuartel propio perteneciente al Estado siempre estuvo latente.

Del año 1935 hay un proyecto al respecto cuyo contenido se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres: "*Expediente instruido para ofrecer al Estado terreno, donde se ha de construir un cuartel de la Guardia Civil*"[23].

---

[20] Gabriel Llabrés, mallorquín de nacimiento, ejerció de catedrático de Geografía e Historia en Cáceres entre los años 1898 y 1902. Estuvo muy vinculado con la cultura, fundador de la Revista de Extremadura, y fraguó lo que posteriormente sería el Museo Arqueológico, también fue secretario de la comisión provincial de Monumentos Históricos.

[21] *EL NOROESTE*. Diario de La Coruña. 30 de agosto de 1903.

[22] LEAL RAMOS, León. Ráfagas. Cáceres 1960. Pág. 165.

[23] Legajo 20/168 Expediente 27.

La documentación cronológica comienza con un dictamen de fecha 12 de marzo de 1935 en la que las Comisiones de Propios y Ornato proponen al Ayuntamiento la conveniencia de ceder gratuitamente al Ministerio de la Gobernación, un solar propiedad del municipio en las proximidades de la estación férrea de 3.720 metros cuadrados.

El Ayuntamiento pone como condición que dicho solar sea para edificar exclusivamente el cuartel de la Guardia Civil y en el caso de que no fuera así o transcurriera un plazo prudencial sin efectuarlo, pasaría otra vez dicho solar a propiedad del Ayuntamiento. Así consta también en el libro de actas de la sesión municipal celebrada el 13 marzo de 1935.

Entre las previas gestiones que hizo el Ayuntamiento para encontrar terrenos adecuados, encontramos el ofrecimiento de Gabino Muriel Polo de sesenta mil metros cuadrados enclavados en la carretera de Salamanca, "*frente a los edificios construidos por la Federación Católica Agraria*", al precio de una peseta y veinticinco céntimos el metro cuadrado. La cantidad mínima que cedería por ese precio era de diez mil metros cuadrados.

Otro ofrecimiento correspondió a Juan Mª Acha Asensio que propone lo siguiente:

1º. 10.000 metros cuadrados en ángulo de carretera de Medellín con cercado. 1´80 pesetas metro cuadrado.

2º. 10.000 metros cuadrados en ángulo de carretera de Medellín con rodeo. 2´20 pesetas metro cuadrado.

3º. Totalidad de los terrenos señalados en el plano. 2´60 pesetas metro cuadrado.

Tenemos también la oferta del industrial relacionado con la cal, Juan Rodríguez, es en la carretera de Medellín a la que dan cien metros de fachada de un terreno de doce mil metros cuadrados (que son los que precisa el Ayuntamiento), al precio de dos pesetas y veinticinco céntimos el metro cuadrado.

Se sigue por tanto en la misma Casa-Cuartel en calle Margallo nº 80. La distribución del espacio no se corresponde a las necesidades del momento, por lo que podemos comprobar en un oficio del Primer Jefe accidental de la Comandancia dirigida al Alcalde con fecha 13 de noviembre de 1939[24].

[24] Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Legajo 20/700, expediente 42.

En el mismo hace constar la negativa y múltiples gestiones llevadas a cabo en la capital para encontrar local en el que puedan albergarse los vehículos del Instituto. Se componía de dos autocares, dos coches ligeros y una moto, que podía sufrir deterioros por hallarse a la intemperie al no disponer de local que lo resguarde.

Propone en el mismo escrito si pudiera ser el situado en "*las afueras de Margallo y planta baja de los Comedores de Auxilio Social*", aunque fuera de forma provisional, hasta encontrar otro local. Dos días tarda el Ayuntamiento en contestar no ser posible, aunque en su momento se participó con él cuando se puso a disposición "*al estallar el Glorioso Movimiento Nacional*", pero en esas fechas se empleaba para almacén de papel viejo, cemento, material de obra, etc.

De nuevo observamos esta necesidad de garaje en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de diciembre de 1939. Se inserta un anuncio para dueños de locales que deseen arrendarlo, teniendo en cuenta que la cantidad máxima que se abonaría por el alquiler sería 45 pesetas mensuales por cada vehículo alojado, dando preferencia a los interesados, que se encuentren en las cercanías de la Casa-Cuartel. Lo más curioso del tema es la nota impresa en el mismo anuncio: "*Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio*".

La búsqueda constante de una Casa-Cuartel lo volvemos a leer en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 23 de abril de 1940 en el siguiente anuncio:

> *"Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia Civil del Puesto de esta capital por tiempo indeterminado y precio de veinte mil novecientas diecinueve pesetas con noventa céntimos anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población o que pretendan construirlas, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel de timbre de la clase 11, a las doce horas del día en que cumpla el término de veinte de publicado este anuncio al Jefe de línea de esta referida capital, en la Casa Cuartel del Instituto, Calle Margallo, número 80, de la expresada población, donde se halla manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita…*
>
> *Cáceres, 13 de abril de 1940.- El primer Jefe, Manuel García".*

No se cesa en la posibilidad de adquirir terrenos para la construcción de un cuartel propio. Encontramos al respecto una carta del teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Cáceres de fecha 9 de mayo del año 1942, en

la que se vuelve a solicitar de nuevo terrenos para el mismo fin. Acompaña al escrito copias de circulares donde vienen las normas emanadas de la Dirección General de la Guardia Civil sobre condiciones y construcción[25]. Una vez más, no se obtuvo fruto.

La adquisición en propiedad de un edificio por la Dirección General de la Guardia Civil no llega hasta el año 1958. Es precisamente el mismo inmueble que se tenía en alquiler en calle general Margallo nº 80, con un costo en su inversión de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas, más los correspondientes gastos de escritura[26].

Este edificio era propiedad de doña Julia Collado Fondón[27], llegando su extensión hasta la calle San Justo. Era entonces ministro de la Gobernación Camilo Alonso Vega y Director General de la Guardia Civil el teniente General Eduardo Sáenz de Buruaga.

III.I. Otras dependencias o acuartelamientos de la Guardia Civil en Cáceres:

Otro cuartel del que dispuso el Benemérito Instituto fue en la calle Ceres, en un principio como dependencias para las fuerzas de la Guardia Civil de la Sección de Especialistas, más conocido como de Fronteras.

Recordemos que por la Ley 15 de marzo de 1940, desaparece el cuerpo de Carabineros integrándose en la Guardia Civil, creándose la Sección de Especialistas. A partir de ese momento comenzó a gestionarse en Cáceres la posibilidad de construir un cuartel para esta sección.

Para la creación de un cuartel perteneciente a esta unidad y viviendas de sus componentes, se intentó que tuviera cuartel propio y el desarrollo de los datos podemos observarlo en un expediente conservado en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres, en una carpetilla del año 1944[28] con el título "*EXPEDIENTE incoado en virtud de Telegrama Postal de la 121ª Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, de fecha 19 de junio del año actual sobre construcción de Casa-Cuartel, que aloje a las fuerzas del Instituto*".

---

[25] Legajo 20/168 Expediente 27.

[26] Decreto de 11 de abril de 1958, B.O. del Estado del 22 del mismo mes.

[27] Fue esposa del Comandante Manuel Sánchez Herrero muerto en acción de guerra en 1938. Habían contraído matrimonio en Arroyo de la Luz en 1927.
Ella era hija de Juan Collado Paniagua y Sebastiana Fondón Terrón. Él de Silvestre Sánchez-Loarte (militar) y Dolores Herrero Marín.

[28] Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Legajo 20/174, expediente 52.

Del contenido del mismo podemos extraer interesantes datos. Con fecha 25 de mayo de 1944, el Director General de la Guardia Civil, a través de la Jefatura de Transmisiones y Obras indica al teniente coronel de la 121ª Comandancia de Fronteras, que junto al Primer Jefe de la 106ª Comandancia Rural gestionen la posibilidad de que se pueda realizar la construcción de un cuartel.

Con fecha 19 de junio de 1944, el teniente coronel primer jefe de la 121ª Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, propone al Ayuntamiento procedimiento para la construcción de una Casa-Cuartel que aloje la Fuerza del Instituto y alguna cantidad en metálico.

En la documentación que aporta observamos que van las instrucciones dictadas para la concesión por los Ayuntamientos al Estado, señalando que debe ser un solar de 40 x 40 metros, más 5 metros por cada lado, como zona de aislamiento, la cual puede suprimirse si el solar está rodeado de calles.

La aportación mínima de cuatro mil pesetas por pabellón de casado a construir y otras cuatro mil, por la parte militar del edificio.

Le participa que en la capital hay una Plana Mayor del 21º Tercio de Frontera, Plana Mayor de Comandancia, Plana Mayor de la Sección de especialistas y también el puesto de estos; cuyo número total de hombres entre Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa tendría ochenta y siete pabellones de casados, por lo que la cantidad a abonar por el Ayuntamiento cacereño sería:

87 hombres por 4.000 pesetas	=	348.000 pesetas.
Parte Militar	=	4.000 “
Total	=	352.000 “

En sesión municipal de 28 de junio se acuerda por unanimidad comunicar al Jefe de la Comandancia de Frontera, para que nombre un técnico y que con el Arquitecto Municipal elegir los terrenos propiedad del Ayuntamiento, en el sitio que crea conveniente. Así se lo hace saber el Alcalde en oficio de fecha 4 de julio.

No haciendo referencia por parte del Ayuntamiento nada respecto a cantidades económicas, con fecha de 6 de septiembre, de nuevo el teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Fronteras reitera pregunta al respecto, que le es contestado el 11 del mismo mes, con el ofrecimiento de un terreno, del que no puedo precisar por no hacer mención de él en ninguna parte y con fecha 23 septiembre en sesión de la Comisión municipal Permanente, acuerda por unanimidad, desestimar la petición de las 352.000 pesetas.

El 6 de octubre, el Teniente Coronel le participa que la Dirección General de la Guardia Civil no puede enviar un técnico y que se puede elegir el terreno con las siguientes características: "*Extensión 100 x 100 m., firme a pequeña profundidad, solar lo más posible horizontal, con facilidad para el acceso de animales y vehículos y posibilidad de suministro de agua, electricidad y fácil evacuación de aguas residuales*". Se indica también que, una vez señalado y cedido gratuitamente, se enviará un técnico desde Madrid.

El asunto sigue su desarrollo no llegándose a ninguna conclusión según pleno del 10 de octubre de 1945:

"*El Excmo. Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acordó que se considere caducado y por tanto sin efecto el ofrecimiento que para elegir terrenos con destino a la construcción de una Casa-Cuartel se hizo a la Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras en acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 28 de junio, 27 de septiembre y 18 de octubre de 1944*".

Al no quedar nada concretado, es por lo que dicha unidad tuvo como ubicación un edificio situado en la calle Ceres.

Al crearse la Sección de Trafico, las oficinas y primeras motocicletas estuvieron en el cuartel de general Margallo nº 80. El aumento de la dotación de vehículos y no reunir las condiciones el antiguo cuartel, se ubicaron en unos edificios de la Avenida de la Bondad.

Desde el 22 de abril de 2003, día de su inauguración, todos los servicios han quedado concentrados en una nueva Comandancia sita en la carretera de Trujillo en unos terrenos cedido por la Diputación Provincial de Cáceres.

IV. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Fuentes

Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

Archivo de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz.

Bibliografia

CRUZ VILLALÓN, María. *Badajoz ciudad amurallada.* Gabinete de Iniciativas Transfronterizas. unta de Extremadura. Universitas Editorial. Badajoz 1999.

GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*. Diputación Provincial de Badajoz. 2017.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Alberto. *Itinerarios y encrucijadas, calles del viejo Badajoz*.

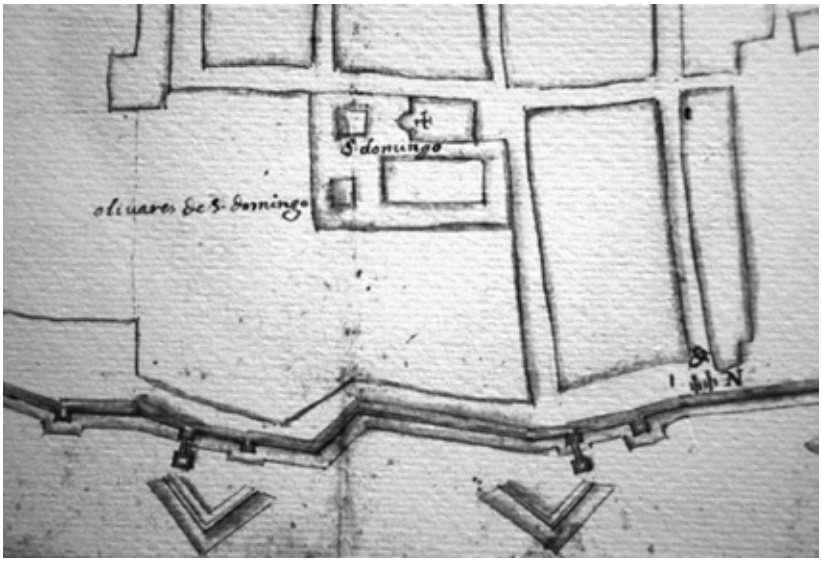
GONZALEZ RODRIGUEZ, Alberto. *Historia de Badajoz*. Universitas Editorial. Badajoz 1999.

LEAL RAMOS, León. Ráfagas. Cáceres 1960.

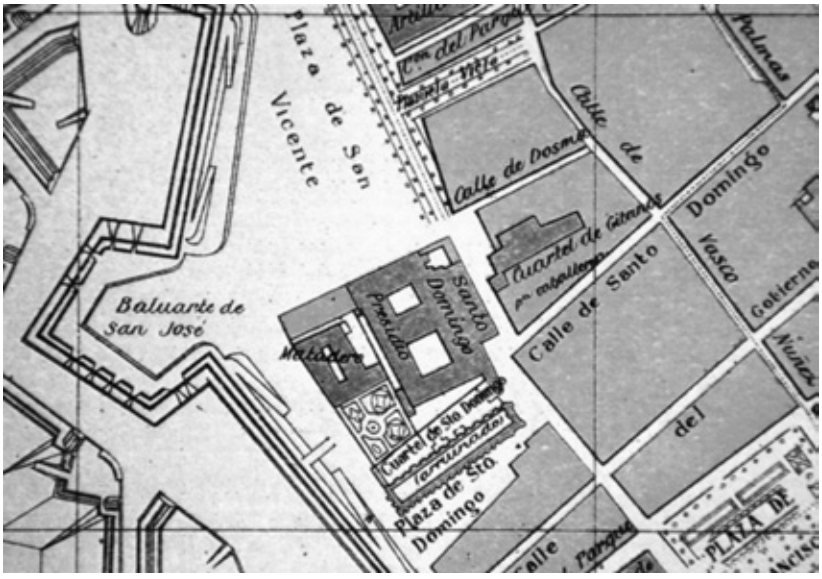
MADOZ IBAÑEZ, Pascual. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar. Madrid 1845-50.

SARMIENTO PÉREZ, José. *Revista de Estudios Extremeños Vol. 63 Nº 1 año 2007*. D. José Calderón González, Coronel del Estado Mayor de la Capitanía de Extremadura (1842-1895

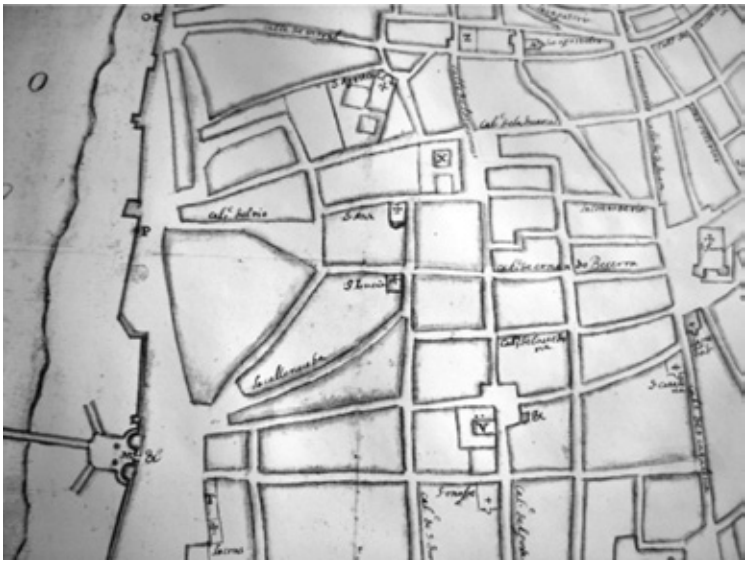
SORDO OSUNA, Eduardo. El Real Hospicio de la Piedad de Badajoz: Apuntes para su historia. *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Tomo VII*. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País. Badajoz 2007.



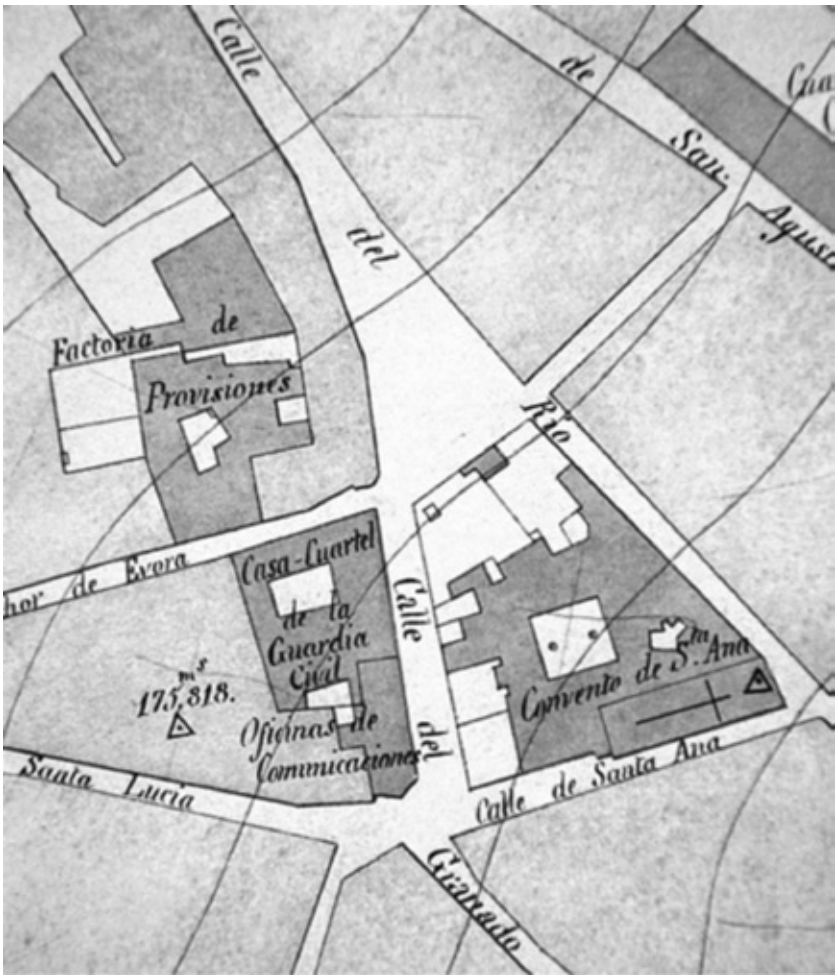
Año 1645.



Año 1871.



Año 1645, Convento de santa Lucía.



1871 plano levantado por una comisión de oficiales E.M del Ejército.

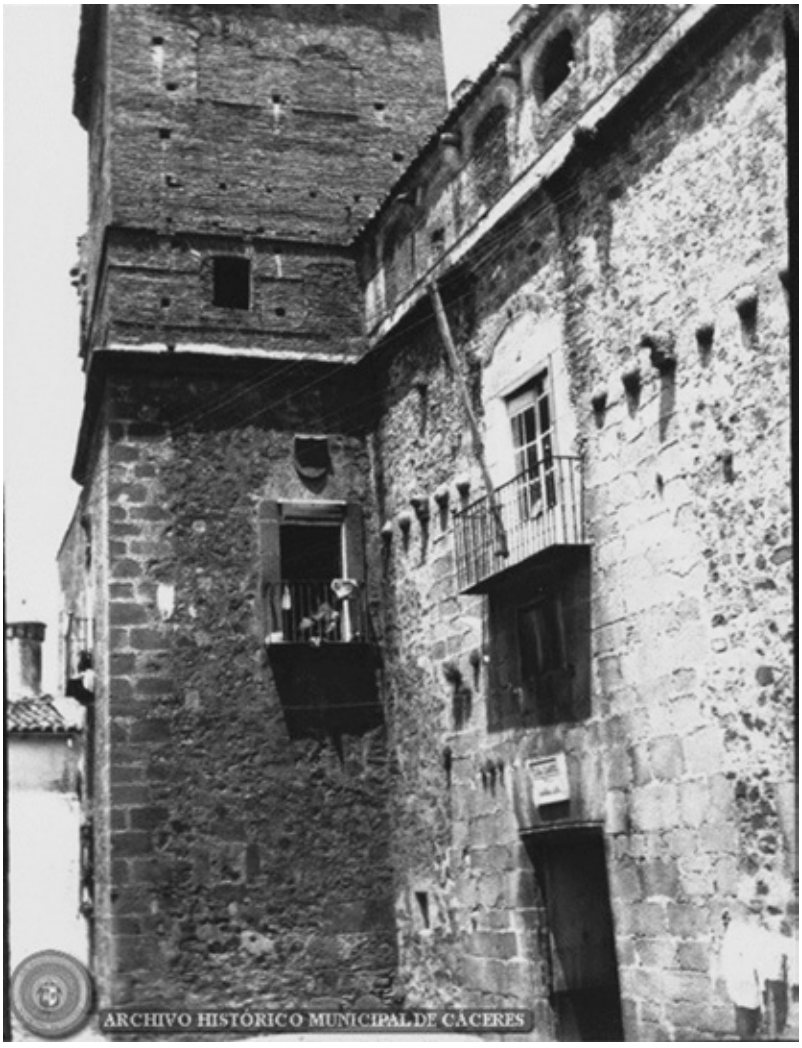




Plaza de S. Vicente y Cuartel de la Guardia Civil.



Desaparecido cuartel en calle Santi Spíritus. Cáceres.



Palacio de Moctezuma. 1900 (Plaza Conde de canilleros).



Calle General Margallo nº 80.



Año 1960.



Patio del antiguo cuartel.



Antiguo cuartel de la G. C. de Cáceres.